

**SEÑOR
JUEZ 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.**

**Ref.: Proceso Verbal de rendición Provocada de cuentas de HELMER MAURICIO
PEÑA PEDRAZA contra NORALBA ELISA GARZON LARA.**

No 2017-360 SUSTENTACION RECURSO DE APELACION

JUAN CARLOS ORTIZ C., varón mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado de la demandada Noralba Elisa Garzón Lara, me permito dentro del término presentar la sustentación adicional al recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido por ese despacho judicial en audiencia celebrada el pasado 12 de agosto de 2020, mediante el cual se niega la práctica de una prueba:

SUSTENTO DEL RECURSO

Me permito sustentar el recurso manifestando que el suscrito solicito se requiriera a la parte demandante para que aportara los extractos bancarios enunciados en su capítulo de pruebas dentro de la demanda.

Los extractos no fueron aportados y no se encontraron en el expediente, razón por la cual se solicitó el requerimiento al demandante con el fin de que los aportara.

Más adelante en mi solicitud de pruebas también se solicitó se oficiara a DAVIVIENDA para que dichos extractos fueren aportados

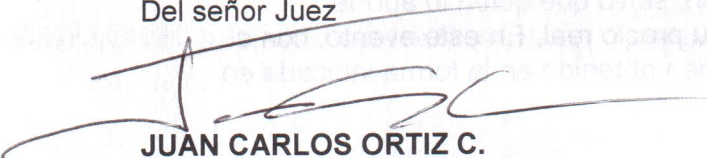
El H. Juzgado niega la prueba toda vez que no obra en el expediente derecho de petición previo dirigida a la Institución Bancaria.

Discrepo en ese sentido porque el mismo demandante en audiencia manifestó que los aportaría, razón por la cual no se entiende porque no aceptar la prueba cuando las dos partes están de acuerdo en el aporte de la misma.

Es más cuando el demandante la anuncio en su demanda y el demandado la pidió en la contestación, la prueba no es nueva y no está surgiendo de la nada.

Por lo anterior solicito se sirva revocar el auto en lo concerniente a la prueba negada y sea decretada

Del señor Juez


**JUAN CARLOS ORTIZ C.
C.C.79.685.036 de Bogotá
T.P. 109.201 del C.S.J.**

ADICION RECURSO DE APELACION RENDICION DE CUENTAS 2017 - 360

juan carlos ortiz <jcoabogado@yahoo.es>

Jue 13/08/2020 3:43 PM

Para: Juzgado 30 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (6 MB)

ADICION RECURSO DE APELACION 001.pdf;

Buenas tardes

Adjunto me permito enviar dentro del termino, escrito adicionando el recurso de apelación presentado en la audiencia realizada el día de ayer dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente

JUAN CARLOS ORTIZ C
C.C. 79685036 DE BOGOTA
T.P. 109201 DEL CSJ